

EL INAB PARTICIPA EN EL CONTROL Y MONITOREO CONSTANTE INTERINSTITUCIONAL EN LA ZONA MARINO COSTERA DEL PAÍS



En la actualidad se ha aprobado el Acuerdo Gubernativo No. 8-2019, Reglamento para el Manejo Sostenible del Recurso Forestal del Ecosistema Manglar, en el artículo 19, se establece la coordinación interinstitucional entre las instituciones rectoras para realizar acciones de control y vigilancia.

ante la Fiscalía de Delitos contra el Ambiente y Juzgados de Paz y el monitoreo constante de 22,765 hectáreas. Durante los próximos meses se continuará trabajando junto con estas instituciones para disminuir la ilegalidad en la región.



Actualmente se han sumado esfuerzos entre el CONAP, WCS, DIPESCA, MESAS LOCALES DE MANGLE, DIPRONA e INAB, para minimizar los hechos ilícitos de aprovechamiento y transporte de productos naturales no autorizados en la zona marino costera.



El objetivo del trabajo en conjunto es sumar esfuerzos y ser efectivos al momento de realizar estas acciones, delimitando roles y funciones institucionales.



Las acciones realizadas son:

1. Puntos de control en carretera
2. Recorridos terrestres
3. Recorridos acuáticos

El 0.23% del territorio guatemalteco cuenta con cobertura del ecosistema manglar, distribuidos en 8 departamentos. La mayor cobertura se localiza en la costa sur de Guatemala con el 90.37%.

Obteniendo resultados como decomiso de motosierras, rescate de especies exóticas y en peligro de extinción, personas han sido llevada a tribunales, pescado ha sido decomisado, vehículos, se han presentado más de 10 denuncias

